

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2726

ACUERDO de 29 de enero de 2008 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 29 de enero de 2008, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial de estimar la solicitud presentada por doña Teresa Ruano Camps, alumna de la Escuela Judicial, en la que interesa que se le reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito de los idiomas valenciano y catalán en el ámbito de las Comunidades Autónomas Valenciana, de Cataluña y de las Islas Baleares, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a la interesada con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación y disponer la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

2727

ACUERDO de 29 de enero de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 29 de enero de 2008, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Arrieta Cávez, Yolanda Lucía	Catalán (Islas Baleares).
Domingo Zaballos, Manuel José	Valenciano y Catalán.
Iruela Jiménez, Desamparados	Valenciano y Catalán.
Llobet Aguado, Josep	Catalán (Cataluña)
Recio González, María Azucena	Gallego.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Arqué Bescós, Julián Carlos	Aragonés.
Escribano Vindel, Carlos	Aragonés.
García Esteban, Mariano David	Catalán.
Giménez Ortiz de Zárate, Urko	Vasco.
Marcen Maza, María Elena	Aragonés.
Oliván del Cacho, José Javier	Aragonés.
Pedreira González Antonio	Aragonés.
Pérez Bello, Benito	Catalán.
Torrecilla Collada, María del Prado	Aragonés.
Vaquero Martín, Francisco Javier	Aragonés.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

2728

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2008.

En el «BOE» número 290, de 4 de diciembre de 2007 se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), de 22 de noviembre, por la que se aprobaba la 1.^a

convocatoria de ayudas específicas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para 2008.

Una vez finalizado el procedimiento de valoración y selección previsto en el apartado octavo de la de la convocatoria y tras la aplicación de los baremos establecidos en el mismo, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para los cursos que a continuación se relacionan en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, resuelve:

1. Conceder 75 ayudas a las personas incluidas como «Titulares» en los distintos Anexos, designando también los correspondientes «Suplentes» con orden de prelación, para cubrir posibles renunciaciones.

Estas ayudas, por un importe de 359.625€ (trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinticinco euros) serán financiadas con cargo a la aplicación 12.103.143A.486.05 del ejercicio presupuestario del 2008, y, de acuerdo con lo previsto en el apartado undécimo de la convocatoria, cada una de ellas cubrirá los conceptos que se indican.

VII Curso de Tecnologías de la información y las Comunicaciones en la administración Pública.

25 ayudas a los designados como «Titulares» en el Anexo I, que comienza por Argentina, Lobos Infuso, Daniela de los Angeles y finaliza por Costa Rica, Acosta Cortés, Walter, en el que se incluye la relación de los correspondientes «Suplentes» por orden de prioridad.

Cada ayuda cubrirá los siguientes conceptos:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros)

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 3.120€ (tres mil ciento veinte euros)

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 75€ (setenta y cinco euros), que será facilitado por la AECL.

V Curso de Profesionalización del Empleo Público.

25 ayudas a los designados como «Titulares» en el Anexo II, que comienza por Argentina, Elcano, María Georgina y finaliza por Costa Rica, Espinoza Navarro, Rocio, en el que se incluye la relación de los correspondientes «Suplentes» por orden de prioridad.

Cada ayuda cubrirá los siguientes conceptos:

Ayuda de transporte de 1.600€ (mil seiscientos euros)

Asignación económica de 48€ (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 3.120€ (tres mil ciento veinte euros)

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 75€ (setenta y cinco).

V Curso de Gobernabilidad y Desarrollo Institucional.

25 ayudas a los designados como «Titulares» en el Anexo III, que comienza por Argentina, Costa, José Ignacio y finaliza por Colombia, Cardona Velásquez, Farley de Jesús, en el que se incluye la relación de los correspondientes «Suplentes» por orden de prioridad.

Cada ayuda cubrirá los siguientes conceptos:

Ayuda de transporte de 1.600€ (mil seiscientos euros)

Asignación económica de 48€ (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 3.120€ (tres mil ciento veinte euros)

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, con un coste de 75€ (setenta y cinco euros).

Tanto la ayuda para gastos de desplazamiento como la ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo, que están exentas del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra i) del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, serán abonadas a los beneficiarios mediante talón bancario nominativo, en los plazos establecidos en la Resolución de Convocatoria: La ayuda de transporte de 1.600 € y el 50% de la ayuda de alojamiento por un importe de 1.560 € se abonará a cada participante al inicio de la actividad. Los 1.560 € restantes de la ayuda de alojamiento, se abonarán una vez transcurridos los 30 primeros días del curso.

2. Desestimar las restantes solicitudes presentadas.

3. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de

acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 25 de enero de 2008.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Leire Pajín Iraola.

ANEXO I

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el VII Curso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración (del 1 de abril al 31 de mayo de 2008)

Titulares:

Argentina: Lobos Anfuso, Daniela de los Angeles.
Brasil: Salton Rotunno, Iria.
Chile: Sánchez Rivera, Esteban Remigio.
Colombia: Arias Nurcia, Diego Alonso.
Colombia: Pérez Atehortua, Duban Andrés.
Colombia: Polanco Ramírez, Sonia.
Costa Rica: Abarca Melendez, Javier Enrique.
Costa Rica: Hess Araya, Christian.
Cuba: Rodríguez Véliz, Alexis Félix.
Ecuador: López Muñoz, Luis Rubén.
El Salvador: Hernández Zelaya, Margarita Guadalupe.
El Salvador: Segura Alvarado, Ernesto.
México: Aguilar Pacheco, Luz María.
México: Hernández Herrera, Daniel Alberto.
Nicaragua: Zavala Pinales, Ana Carolina.
Nicaragua: Zepeda Carballo, Gabriela Esmeralda.
Panamá: Bravo Peña, José Anel.
Paraguay: Jara Chilavert, Gustavo Adolfo.
Paraguay: Paredes Grosselle, Diego David.
Perú: Céspedes Chávez, Jorge Francisco.
Perú: Orellana Gibajo, Carmen Julia.
Perú: Quispe Santa María, Áscar Aldo.
Perú: Reyes Castillo, Luis Alberto.
R. Dominicana: Beltré Melo, Ramón Alcides.
R. Dominicana: Betemit Guzmán, Carrpet Macel.

Suplentes por orden de prioridad:

Paraguay: Mallorquín Espinola, Nelida Ramona.
Costa Rica: Acosta Cortés, Walter.

ANEXO II

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el V Curso de Profesionalización del Empleo Público (del 1 de abril al 31 de mayo de 2008)

Titulares:

Argentina: Elcano, María Georgina.
Bolivia: Mattos Gutiérrez, María Del Carmen Pilar.
Chile: Zelesnak Jorfré, Valentina.
Colombia: Arango Álvarez, Olga Lucía.
Colombia: Murcia González, Flor Mireya.
Costa Rica: Cascante Mora, Kenneth Eduardo.
Costa Rica: Corrales Flores, Marlene.
Costa Rica: Gutiérrez Cortés, Luis Enrique.
Costa Rica: Vargas Ugalde, Nuria María.
Ecuador: Andrade Bucheli, Edgar Oswaldo.
El Salvador: Abrego Meléndez, Carlos Manuel.
El Salvador: Hernández de Martínez, Nuria Zuleyma.
El Salvador: Quijano de Calderón, Reina Isabel.
El Salvador: Vigil Velásquez, Gloria Aída.
México: Safa Barraza, Alicia María.
Nicaragua: Ibarra Rojas, Miriam Argentina.
Paraguay: Arias Navarro, Luis Ignacio.
Paraguay: Benítez González, Hugo Manuel.
Paraguay: Blanco, Julio Nacianceno.
Perú: Alcalde Poma, Ramón Fernando.
Perú: Cárdenas Sarmiento, David.
R. Dominicana: Cruz Villegas, Mirian de la.
R. Dominicana: Peña García, Dagoberto.
R. Dominicana: Rodríguez Ortiz, Reyna Altaracia.
Uruguay: Mora Pereira, Miriam Zulema.

Suplentes por orden de prioridad:

Costa Rica: Piedra Láscarez, Roberto.
Paraguay: Dávalos González, María Cristina.
Costa Rica: Espinoza Navarro, Rocío.

ANEXO III

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el VI Curso de Gobernabilidad y Desarrollo Institucional (Del 1 de abril al 31 de mayo de 2008)

Titulares:

Argentina: Costa, José Ignacio.
Argentina: Noguera, Esteban José.
Argentina: Taboada, María de los Ángeles.
Bolivia: Zarate Taborga, Francisco Javier.
Brasil: Alves, Luiz Eduardo Rodrigues.
Colombia: Berrio Berrio, José Fernando.
Colombia: Restrepo Acevedo, Edgar Alfredo.
Colombia: Salnave Sanin, Mariana.
Costa Rica: Hernández Alfaro, Hugo Alberto.
Costa Rica: Sánchez Chaves, Óscar Ernesto.
Cuba: Cantillo Ferreiro, Omar.
Ecuador: Rodríguez Jarrin, Rodrigo.
El Salvador: Ayala Ruiz, Luis Alberto.
El Salvador: Pérez Paredes, Jorge Alberto.
México: Mier y Terán Iza, Francisco.
México: Ríos González, Rogelio.
Nicaragua: Escorcia, Jorge Flavio.
Panamá: Velotti Monteza, Glenda Sidoneth.
Paraguay: Baiz Jara, Rossana Magdalena.
Paraguay: Cubilla Gómez, Gloria Mabel.
Perú: Fernández Urcia, Napoleón Enrique.
Perú: Muguera Guadalupe, Liliana Celinda.
Perú: Sipan Velasquez, Julio Cesar.
R. Dominicana: Montas Lugo, Luis Emilio.
Uruguay: Otero Cornu, María Beatriz.

Suplentes por orden de prioridad:

Argentina: Badin de Ginzo, Gisela María.
Colombia: Cardona Velásquez, Farley de Jesús.

2729

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de matrícula a becarios de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2007/2008, Programa I-E.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 3 de julio de 2007 (BOE de 28.07.07), se concedieron becas de la convocatoria general de los programas de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros y españoles para el curso académico 2007-2008 (Resolución de 17 de noviembre de 2006, BOE n.º 279 de 22.11.06). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, esta AECID, ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda de matrícula por un importe no superior a 2.000 euros, con cargo al concepto presupuestario 144 A.481.00 a los becarios del Programa I.E que a continuación se relacionan:

País: Lituania. Apellidos y nombre: Daugelaite, Giedre.
País: República de Corea. Apellidos y nombre: Hwang, Mi Seon.

Estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad, por las cantidades compensadas de las siguientes renunciaciones:

País: Rumanía. Apellidos y nombre: Mihalache, Santa-Mónica.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos por citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá Interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

2730

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, del Instituto Cervantes, por la que se publica el anexo al Convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Instituto Cervantes, para la utilización del Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anexo al Convenio de colaboración suscrito 18 de diciembre de 2006 entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, y el Instituto Cervantes para la utilización del Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Secretario General del Instituto Cervantes, Joaquín de la Infiesta Ágreda.

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, Y EL INSTITUTO CERVANTES PARA LA UTILIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL DE ESPAÑOL DEL INSTITUTO CERVANTES

De una parte, doña Cándida Martínez López, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con domicilio a efectos del presente anexo en edificio «Torretriana», avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla, en su calidad de Consejera de Educación, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, (BOJA extraordinario número 3, de 25 de abril de 2004).

Y de otra parte, doña Carmen Caffarel Serra, en nombre y representación del Instituto Cervantes, con domicilio a efectos del presente anexo en la calle Alcalá, 49, 28014 Madrid, con CIF Q-2812007 I, en su calidad de Directora del mismo, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 993/2007, de 13 de julio (BOE de 14 de julio de 2007), y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes.

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente anexo, y a tal efecto

EXPONEN

I. Que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación (en adelante, la Consejería), y el Instituto Cervantes suscribieron el 18 de diciembre de 2006 un Convenio de colaboración para facilitar la incorporación de los cursos de español que el Instituto Cervantes tiene alojados en sus propias páginas en Internet en los centros de enseñanza que dependen de la Consejería.

II. Que ambas partes expresan su mutua satisfacción por el cumplimiento de dicho Convenio y de acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima del Convenio anteriormente indicado, desean prorrogarlo y establecer el número de licencias de acceso a dichos cursos durante el período académico 2007/2008, así como las cantidades económicas correspondientes.

En consecuencia de todo lo anterior y a tal efecto, las partes convienen en suscribir el presente anexo que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—Ambas partes acuerdan continuar durante el curso académico 2007/2008 con la colaboración establecida en el Convenio a que se refiere el exponiendo primero, y establecer el número de licencias de acceso a los cursos de español por Internet del AVE que utilizará la Consejería de Educación durante dicho período académico, así como la can-